



# **NORMATIVA TÉCNICA**

## **TORNEOS Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES POR PAREJAS**

**FIP**

Rev. 01/2015



## ÍNDICE

---

	<b>Pág.</b>
<b>Capítulo I. General</b>	
I.1. Propósito y aplicabilidad	2
I.2. Oficialidad	2
I.3. Responsabilidad	2
I.4. Calendario	2
I.5. Participación en las Competiciones	2
I.6. Régimen de Dopaje	2
<b>Capítulo II. Las Competiciones Oficiales</b>	
II.1. Definición	3
II.2. Categoría, denominación, Licencias y arbitraje	3
II.3. Organizadores de Competiciones	5
II.4. Solicitud de Competiciones	5
II.5. Adjudicación e Inclusión de Torneos y Campeonatos	6
II.6. Modificaciones del Calendario Oficial	7
II.7. Instalaciones	8
II.8. El Director de la Competición	8
II.9. El Equipo Arbitral	9
II.10. El Delegado Federativo con funciones de Supervisor	12
II.11. Los Jugadores	13
II.12. Condiciones económicas para la organización de Torneos Internacionales	14
II.13. Competiciones por edades	16
<b>Capítulo III. Disposiciones Técnicas</b>	
III.1. Normas Técnicas Generales	18
III.2. Inscripciones	19
III.3. Sorteo de los Torneos Internacionales y Confección de Cuadros	20
III.4. Campeonato del Mundo Open por Parejas Masculino y Femenino	22
III.5. Torneos Internacionales	23
III.6. Campeonatos y Torneos Continentales y Campeonatos y Torneos Regionales	27
<b>Capítulo IV. Normas para la Clasificación de la FIP</b>	
IV.1. Principios Generales	28
IV.2. Sistema de Puntuación	28
<b>Capítulo V. Disposiciones Finales</b>	
V.1. Situaciones extraordinarias	32
V.2. Entrada en vigor	32
<b>Anexos</b>	
A. Exigencias para organizar un Campeonato del Mundo Open de Pádel	33
B. Exigencias para organizar un Torneo Internacional de Pádel	38



# **NORMATIVA TÉCNICA DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE PÁDEL**

## **TORNEOS Y CAMPEONATOS INTERNACIONALES POR PAREJAS FIP**

### **CAPITULO I: GENERAL**

---

#### **I.1. PROPÓSITO Y APLICABILIDAD**

Este reglamento tiene como propósito regular la organización y el desarrollo de los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales de Pádel por parejas que sean organizados, autorizados o reconocidos por la Federación Internacional de Pádel (en adelante FIP) en cualquier lugar del mundo.

#### **I.2. OFICIALIDAD**

Por Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales se entienden todos aquellos que hayan sido incluidos en el Calendario Oficial de la FIP.

#### **I.3. RESPONSABILIDAD**

La FIP es la responsable del control general de todos los Torneos y Campeonatos Internacionales Oficiales, incluyendo:

**I.3.1.** Selección: Elección de los Torneos para su inclusión en el Calendario Oficial.

**I.3.2.** Fechas: Confirmación o designación de las fechas de los Torneos.

**I.3.3.** Conflictos: Clasificación y resolución de todos los conflictos que se susciten.

#### **I.4. CALENDARIO**

La FIP publicará el Calendario Oficial el 31 de Enero de cada año.

Modificaciones y/o integraciones podrán ser efectuadas durante el curso del año, y serán comunicadas a los Miembros Asociados y publicadas en el portal oficial.

#### **I.5. PARTICIPACIÓN EN LAS COMPETICIONES**

Cada Competición Internacional autorizada por la FIP estará sujeto a lo dispuesto en esta Normativa. Todo jugador participante en una Competición autorizada por la FIP quedará asimismo sujeto a la presente Normativa.

Para participar en las Competiciones oficiales es requisito imprescindible que los jugadores estén en posesión de una licencia federativa en vigor emitida por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP.

#### **I.6. RÉGIMEN DE DOPAJE**

Todas las Competiciones controladas por la FIP estarán sometidos al Régimen de Dopaje de la misma y las estipulaciones fijadas por el Código Mundial Antidopaje, lista de sustancias prohibidas y grupos farmacológicos prohibidos y métodos no reglamentarios de dopaje en el deporte, aprobados por la Agencia Mundial Antidopaje.



## CAPITULO II: LAS COMPETICIONES OFICIALES

---

### II.1. DEFINICIÓN

Las Competiciones inscritas en el Calendario Oficial, son "**Competiciones Oficiales**".

Las "**Competiciones Oficiales**" se dividen en:

- Los "**Campeonatos Mundiales**" son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón del Mundo. Son definidos y seleccionados por la FIP.
- Los "**Campeonatos Continentales o Regionales**" son aquellos en los que se pone en juego un título de Campeón Continental o Regional. Son definidos y seleccionados por la Federación Continental o Regional correspondiente en el caso en que la misma sea reconocida por la FIP, o en ausencia de ésta, por la misma FIP.
- Son "**Torneos Internacionales**" todas las demás competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP.

### II.2. CATEGORÍA, DENOMINACIÓN, LICENCIAS Y ARBITRAJE

#### II.2.1. Categoría y Calendario Oficial

**II.2.1.1.** Las "Competiciones Oficiales" dependen directamente de la FIP en lo que se refiere a Normativa de Competición, Normativa Disciplinaria, Reglamento de Juego, etc.. En ellas se dilucidan títulos de Campeones del Mundo o Continentales o Regionales o simplemente son puntuables para los Rankings oficiales de la FIP. También tendrán la consideración de "Competiciones Oficiales" aquellas que no cumplan con los requisitos indicados pero de las que su Organizador haya solicitado su inclusión en el Calendario Oficial comprometiéndose a respetar todos los Reglamentos y Normativas de la FIP y ésta haya aceptado su solicitud.

**II.2.1.2.** En el Calendario Oficial se incluirán: los Campeonatos del Mundo en todas sus categorías, los Campeonatos Continentales, los Campeonatos Regionales y aquellos Torneos Internacionales que lo merezcan a juicio de la FIP porque formando parte de un proyecto deportivo reúnan condiciones adecuadas de presupuesto, publicidad y organización.

**II.2.1.3.** Para que una prueba sea puntuable para el Ranking de la FIP debe estar incluida en el Calendario Oficial.

**II.2.1.4.** Las competiciones deben solicitarse a la FIP a través de las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, quienes serán las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, pero si estos tienen la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar, deberán elevar la solicitud a la FIP a través de la Federación/Asociación del Miembro Asociado. La Federación/Asociación dará curso a la solicitud si está de acuerdo con ella, pero si lo hace deberá respetar los términos acordados entre la FIP y el Organizador Potencial.

**II.2.1.5.** La FIP puede, si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales, y si estos teniendo la potestad de elegir el País en el que se va a celebrar eligen uno en



donde no existe un Miembro Asociado, deberán elevar la solicitud a la FIP directamente y deberán facilitar a la FIP para que pueda ejercitar sus funciones de supervisión y control, para oficializar la competición.

- II.2.1.6.** Cuando se presente una solicitud de un número de Torneos Internacionales superior a cuatro (4) y a celebrarse en por lo menos en tres (3) distintos países, se considerará que se trata de un "circuito". Los Circuitos deben solicitarse a la FIP directamente por parte de los Organizadores Potenciales. En el caso en el cual un Organizador Potencial sea una Empresa Promotora acreditada, será la FIP la que informará las Federaciones/Asociaciones Nacionales correspondientes, solicitándoles la aceptación, y serán junto a la FIP misma las encargadas de controlar que se respeten los Reglamentos y Normativas de la FIP. La FIP puede, en este caso y si lo considera conveniente, firmar contratos directos de adjudicación de competiciones con Organizadores Potenciales.

## **II.2.2. Denominación**

Las Competiciones Internacionales Oficiales son las siguientes:

- Campeonato del Mundo OPEN por parejas, masculino y femenino.
- Torneos FIP 1000 Plus, masculino y femenino.
- Torneos FIP 1000, masculino y femenino.
- Torneos FIP 500, masculino y femenino.
- Torneos FIP 250, torneos Open organizados por las Federaciones o Asociaciones Nacionales afiliadas a la FIP, masculino y femenino.
- Torneos FIP 125, masculino y femenino.
- Torneos FIP 100 o FIP Challenger, torneos Open organizados por las Federaciones o Asociaciones Nacionales afiliadas a la FIP, masculino y femenino.
- Master Final, masculino y femenino.

## **II.2.3. Licencias**

- II.2.3.1.** Tal como se indica en el apartado I.5., para que un jugador pueda participar en los Torneos Oficiales es necesario que esté en posesión de una licencia federativa válida, emitida por aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado de la FIP, y que además no esté sancionado por la FIP.

- II.2.3.2.** Todas las Federaciones Nacionales informarán a la FIP sobre la emisión de licencias de jugadores para su control cuando ésta lo solicite, remitiendo una relación de las licencias oficiales emitidas durante la temporada.

- II.2.3.3.** Un jugador puede tener tantas licencias como desee, emitidas por Miembros Asociados, pero deberá indicar la nacionalidad elegida a los fines de la visualización de la misma en el ranking oficial.

## **II.2.4. Arbitraje**

- II.2.4.1.** Las características especiales del juego del pádel y la falta de medios en momentos concretos, hacen que no sea posible exigir la presencia de un Juez de Silla en todos los partidos. Cuando esto ocurra serán los propios jugadores los que deban aplicar el Reglamento de Juego manteniendo, como norma general, que cada pareja arbitra en su propio campo. En caso de que no sea posible llegar a un acuerdo sobre una jugada o acción concreta, se solicitará la presencia del Juez Árbitro Principal, quien tomará la decisión final una vez oídas las dos partes.

El control de los partidos por los Jueces de Silla y su equipo arbitral puede darse bajo dos modalidades distintas:

- **Arbitraje activo:** En un arbitraje activo, el juego se suspende en el momento en que el equipo arbitral cante las voces correspondientes, al señalar todas las infracciones al reglamento que se produzcan. Ver II.9.15.
- **Arbitraje pasivo:** En un arbitraje pasivo el equipo arbitral interviene directamente cuando se produzcan las jugadas que se relacionan en II.9.14. pero en las demás actúa a requerimiento de los jugadores.

**II.2.4.2.** Le corresponde a la FIP determinar si el arbitraje debe de ser activo o pasivo pero su decisión debe conocerse antes de que comience la competición.

**II.2.4.3.** Será obligatorio el arbitraje en silla en todas las finales y semifinales de los Torneos FIP 1000 Plus, FIP 1000, FIP 500 y FIP 250 incluidos en el Calendario Oficial de la FIP. No es obligatorio, pero sí recomendable, en los Torneos FIP 125, FIP 100 o FIP Challenger.

### II.3. ORGANIZADORES DE COMPETICIONES

**II.3.1.** Tendrán la consideración de Organizadores Potenciales de competiciones incluidas en el calendario de la FIP:

- Las Federaciones/Asociaciones Nacionales que sean Miembro Asociado.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la FIP.

**II.3.2.** La organización de los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial de la FIP le corresponde al Organizador Potencial que lo haya solicitado, y si se trata de una Empresa promotora, esta será supervisada por la FIP.

Las solicitudes para que un Torneo Internacional se incluya en el Calendario Oficial se tramitará a través del Miembro Asociado, salvo en los casos indicados en los Artículos II.2.1.5. y II.2.1.6..

El Organizador Potencial es el responsable del pago de los premios, y, si se trata de una Empresa promotora, la FIP deberá comprobar la existencia de los avales o garantías necesarias para la celebración del Torneo.

**II.3.3.** Para poder obtener la acreditación la Junta Directiva exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de los Campeonatos o Torneos que se pretenda organizar.
- Será preferible pero no excluyente el contar con el respaldo del Miembro Asociado bajo cuya responsabilidad este el país donde se ubique la sede central del Organizador.

### II.4. SOLICITUD DE COMPETICIONES

**II.4.1.** La FIP, indicativamente antes del 30 de Noviembre, enviará a los Miembros Asociados y a las Empresas promotoras acreditadas un Calendario Provisional en el que se relacionarán todos los Campeonatos Mundiales, Continentales y Regionales que se prevé celebrar durante el siguiente año, con indicación de las fechas estimadas. También se incorporarán todos los Torneos incluidos en el Calendario Oficial del año anterior procurando ajustar las fechas al nuevo año tanto como sea posible. En dicho Calendario



Provisional figurará a modo de orientación, el nombre de la competición, importe de los premios, sede y fechas probables.

**II.4.2.** Una vez recibido el Calendario Provisional, los Miembros Asociados y las Empresas promotoras que deseen repetir la organización de Torneos u organizar otros nuevos deberán solicitarlo a la FIP por escrito, indicando el nombre del Torneo, fecha tentativa y presupuesto destinado a premios. Bien entendido que se procurará dar preferencia en la solicitud de fechas a aquellos Torneos que ya hubiesen sido celebrados en años anteriores.

En todos los casos se acompañará información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición, el cual obligatoriamente deberá estar dado de alta y al corriente de pago en el Miembro Asociado correspondiente a su país, excepto circunstancias especiales de divulgación y promoción del pádel: organización en una calle o plaza, centros comerciales, etc..

Todas las peticiones deberán estar en posesión de la FIP indicativamente antes del 15 de Diciembre.

**II.4.3.** Con la información recibida la FIP confeccionará el Calendario Tentativo que será publicado indicativamente antes del 31 de Diciembre, donde se reflejaran las ofertas seleccionadas para la organización de los Campeonatos del Mundo así como los Torneos que cumplan con los requisitos que fuesen exigibles. La Junta Directiva, después de atender los comentarios de las partes interesadas, confecciona el Calendario Oficial, no mas tarde del 31 de Enero del año en curso, que ya no puede ser modificado en lo que respecta a las fechas de los Campeonatos del Mundo para no afectar a los calendarios propios de los Miembros Asociados.

## **II.5. ADJUDICACIÓN E INCLUSIÓN DE TORNEOS Y CAMPEONATOS**

**II.5.1.** Para la inclusión del Campeonato Open Mundial, de Torneos FIP 1000 Plus, FIP 1000, FIP 500, y Master Final en el Calendario Oficial, la FIP tendrá en cuenta, entre otras, las siguientes circunstancias:

### **Instalaciones:**

- Número de pistas y sus condiciones técnicas: dimensiones, iluminación, materiales de paredes y tipo de superficie, etc..
- Existencia de pistas de cristal.
- Vestuarios adecuados.
- Sala para jugadores.
- Sala o espacio reservado para el Equipo Arbitral.
- Otras instalaciones utilizables: gimnasio, piscina, SPA, etc..

### **Facilidades:**

- Restaurante en el propio club, con precios asequibles.
- Servicio de masajista o fisioterapeuta.
- Asistencia médica en las propias instalaciones.
- Disposición de medios de comunicación: teléfonos, correo electrónico, Internet, Wi-Fi, etc..

### **Medios de Comunicación:**

- Sala de prensa.
- Información relevante sobre el evento (resultados, notas informativas, acceso al sistema Web FIP, etc.), para la prensa y para los Miembros Asociados.
- Espacio reservado para Cámaras TV y fotógrafos.

### **Capacidad Organizativa:**

- Experiencia en la organización de competiciones deportivas.
- Personal cualificado y suficiente.
- Alojamiento en hoteles adecuados.
- Medios de transporte club-hotel o una cercanía entre ambos que haga innecesario el transporte.

Una vez considerados estos conceptos, podrán seguirse otros de rotación y distribución geográfica en defensa de los intereses deportivos, al sólo criterio de la FIP.

En II.12. se fijan las condiciones económicas para la adjudicación de Competiciones que deben quedar reflejadas en un documento que especifique las Condiciones Técnicas y Requisitos finalmente acordados con la FIP, teniendo en cuenta como guía el documento: "Indicaciones de Necesidades para organizar un Campeonato del Mundo Open y Torneo Internacional" (ver Anexos A y B).

- II.5.2.** La FIP podrá exigir una fianza inicial que en ningún caso sea superior a US\$ 30.000,00 y establecerla mediante depósito en efectivo o aval bancario, para responder de la celebración del Torneo o Campeonato solicitado, en las condiciones ofrecidas. Esta fianza inicial se suplementaría hasta alcanzar el importe fijado para premios con 60 días de anticipación a la fecha de comienzo de la competición.

Estas fianzas se devolverían inmediatamente en el caso de que fuese rechazada la solicitud de inscripción del Torneo en el Calendario Oficial, o no fuese seleccionada su oferta para la organización de un Circuito. En otro caso se procederá a su devolución en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que el Circuito o Torneo haya finalizado.

- II.5.3.** Si un mismo Organizador Potencial promoviera o solicitara la inscripción de varias pruebas en el Calendario Oficial, podrá negociar con la FIP el importe total de las fianzas, de forma que, defendiendo los intereses comunes, no resulten demasiado gravosas para aquel.

## **II.6. MODIFICACIONES DEL CALENDARIO OFICIAL**

- II.6.1.** Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con un Torneo Internacional, una vez incluida en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Nombre: un (1) mes
- Cambio de Ciudad: dos (2) meses
- Cambio de Club: un (1) mes
- Cambio de Juez Árbitro: quince (15) días

Para cambiar cualquiera de los datos relacionados con el Campeonato OPEN Mundial, una vez incluido en el Calendario Oficial, será preciso que el Organizador solicitante realice la oportuna petición por escrito a la FIP en los siguientes plazos:

- Cambio de Ciudad: diez (10) meses
- Cambio de Club: cuatro (4) meses
- Cambio de Juez Árbitro: quince (15) días

Todos los plazos están entendidos como mínimos antes de la fecha prevista para la iniciación de la competición.

La FIP estudiará las peticiones recibidas y procurará atenderlas siempre que no se lesionen derechos de terceros o que los cambios solicitados sean de tal importancia que alteren el normal desarrollo del calendario de competiciones.

El Organizador que anule una competición o que introduzca cambios en la celebración de la misma sin autorización de la FIP perderá la fianza y podrá ser sancionado, además, con la inhabilitación durante un (1) año para organizar competiciones incluidas en el





Calendario Oficial con independencia de las posibles sanciones a que hubiese lugar de acuerdo con el Reglamento de Disciplina Deportiva.

**II.6.2.** Para solicitar la incorporación de nuevos Torneos al Calendario Oficial deben de cumplirse las siguientes condiciones:

- Que la solicitud se curse con dos (2) meses de anticipación sobre la fecha de inicio prevista del Torneo Internacional, como mínimo.
- Que no se lesionen los intereses de los Organizadores de las competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial.
- Que no exista sobreposición de fechas con Competiciones ya incluidas en el Calendario Oficial de la FIP, a ser disputadas en el mismo país o en un país limítrofe, salvo expresa autorización de la misma.
- Que la solicitud cumpla los requisitos establecidos en II.5.

## **II.7. INSTALACIONES**

Para la celebración de un Torneo Internacional incluido en el Calendario Oficial de la FIP será necesario que las instalaciones donde vaya a celebrarse cuenten con un mínimo suficiente de pistas reglamentarias iluminadas que garanticen el normal desarrollo y buena marcha del Torneo, teniendo en cuenta el número de partidos que deban jugarse, así como unas instalaciones auxiliares adecuadas y medios materiales y humanos suficientes.

En casos excepcionales la FIP, en defensa de la promoción del pádel, podrá autorizar su celebración en instalaciones que no reúnan los requisitos mencionados, siempre que las pistas se ajusten a lo establecido en el Reglamento del Juego del Pádel de la FIP. Se procurará que el Torneo se dispute en pistas iluminadas, con el mismo tipo de paredes y superficies. Cuando las pistas donde se disputen los partidos sean de distinta superficie o construcción, (cristal y muro por ejemplo), se deberán establecer de antemano públicamente los criterios que se van a seguir para su adjudicación, incluido entre ellos el de que el Organizador pueda designar directamente la pista porque el partido se televise. Si los criterios no han sido establecidos, las pistas se sortearán para definir quién juega en cada una de ellas.

Inspección de Instalaciones: La FIP se reserva el derecho a enviar un Supervisor para que revise la infraestructura en general y las pistas, valorando su estado para la disputa de los partidos, así como otras instalaciones directamente relacionadas, tales como vestuarios, comedores, sala de descanso, etc..

Si el informe fuera negativo se le comunicará inmediatamente al Organizador, al Juez Árbitro Principal de la competición y al Propietario de las instalaciones para que se subsanen las anomalías advertidas antes del inicio de los partidos. Si esto no fuera posible se tomarán las medidas que correspondan, desde la prohibición de uso de las instalaciones defectuosas hasta la anulación del Torneo.

## **II.8. EL DIRECTOR DE LA COMPETICIÓN**

**II.8.1.** El Director de la Competición será designado por el Organizador que debe tener en cuenta que no se puede ser Director de la Competición y Jugador o Juez Árbitro en la misma prueba.

**II.8.2.** El Director de la competición es el responsable de la organización y buen desarrollo de la misma ante el Organizador y este lo es ante la FIP.

### **II.8.3.** Son funciones del Director de la competición:

- Asegurarse de que las instalaciones deportivas están preparadas para la celebración del Torneo.
- Comprobar que las pelotas y trofeos están en las instalaciones antes del comienzo del Torneo.
- Controlar las inscripciones y facilitar al Juez Árbitro Principal una relación con los jugadores que no la hayan pagado para que aquel les impida participar.
- Enviar a la FIP una relación de los jugadores que hayan sido declarados W.O. y que no hayan pagado la inscripción.
- Desarrollar labores de coordinación entre el Organizador, los responsables de las instalaciones, los jugadores, los patrocinadores, el Juez Árbitro Principal y el Supervisor de la FIP.
- Estar preparado para resolver cualquier emergencia que se presente durante la competición, especialmente en materia de asistencia médica.
- Atender a la prensa y facilitarle toda la información necesaria en el caso de que no hubiera un Jefe de Prensa especialmente designado para ello.

## **II.9. EL EQUIPO ARBITRAL**

**II.9.1.** Forman el Equipo Arbitral el Juez Árbitro Principal, el Juez Árbitro Auxiliar, el Juez Árbitro Adjunto, el Juez de Silla y los Jueces Ayudantes. Todos ellos deben de estar en posesión del título emitido por una Federación o Asociación Nacional afiliada a la FIP. El Juez Árbitro Principal, el Auxiliar y el Adjunto deben llevar alguna prenda o distintivo que les identifique, por ejemplo: camiseta, gorra, brazaletes, etc.

**Juez Árbitro Principal.** Es el máximo responsable arbitral en una Competición Deportiva Oficial. Además asigna a todos los Jueces Árbitros que componen el Equipo Arbitral las tareas que estos deben desempeñar en cada momento.

**Juez Árbitro Auxiliar.** Es fundamentalmente el responsable del control administrativo, anotación de resultados, llamadas a los jugadores, etc.

**Juez Árbitro Adjunto.** Colabora con el Juez Árbitro Principal en el control y vigilancia de los partidos cuando es elevado el número de estos que se juegan al mismo tiempo.

**Juez de Silla.** Arbitra un partido y si se dispone de megafonía informa a los espectadores de los detalles del mismo.

**Jueces Ayudantes.** Colaboran con el Juez de Silla en el control de un partido.

**II.9.2.** En los Torneos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial, el Organizador propondrá a la FIP el nombre del Juez Árbitro Principal con al menos un (1) mes de anticipación sobre la fecha de iniciación prevista. El Juez Árbitro Principal propuesto deberá estar adscrito a una Federación Nacional afiliada a la FIP. Esta proposición deberá ir acompañada de su currículum de arbitraje. Si la proposición no fuese aceptada por considerarse que no es el Juez Árbitro idóneo para el Torneo de que se trate, o si el Organizador considerase que ninguno de los Jueces Árbitros elegibles tiene capacidad suficiente para desempeñar esa labor, la FIP, previa consulta con las Federaciones respectivas, elegirá tres (3) Jueces Árbitros para que el Organizador designe el que considere más conveniente de entre ellos.

**II.9.3.** No se puede ser miembro del Equipo arbitral y jugador en el mismo Torneo.



#### **II.9.4.** Son funciones del Juez Árbitro Principal:

- 1.** Llevar consigo el Reglamento de Juego y la Normativa Técnica, cumplirlos y encargarse de que se cumplan.
- 2.** Elaborar los horarios y anunciarlos con tiempo suficiente.
- 3.** Designar las funciones de cada uno de los componentes del Equipo Arbitral y, si se diesen circunstancias extraordinarias que así lo aconsejen, cesarles en las mismas.
- 4.** Decidir si una pista reúne las condiciones necesarias para que se pueda jugar en ella o si un partido debe de ser cambiado de pista y designar en qué pista debe jugarse cada uno de los partidos.
- 5.** Identificar a los jugadores participantes.
- 6.** No permitir la participación de aquellos jugadores cuya edad o nacionalidad no se corresponda con la categoría de la prueba en la que pretenden participar o de aquellos otros que, según relación escrita que debe presentar el Organizador, no hayan abonado la inscripción.
- 7.** Notificar a los jugadores el sistema y condiciones de juego.
- 8.** Comunicar a los jugadores, antes del inicio de un torneo, que criterios va a seguir para asignar las pistas de juego cuando estas sean de distinto tipo de construcción.
- 9.** Aplicar los W.O. (Walk-Over)
- 10.** Realizar el sorteo de las consolaciones.
- 11.** Ordenar los cambios de pelotas. Éstos son obligatorios en los partidos correspondientes a semifinales y final, realizándose el primer cambio a los once (11) juegos y posteriormente cada trece (13) juegos. En el resto de los partidos del Cuadro, solo se cambiarán en el caso de que se jueguen tres (3) sets, al inicio del tercero.
- 12.** Anotar todos los resultados en los cuadros: ganadores, tanteos de los sets, número de licencia de los jugadores, etc.
- 13.** Decidir cuando un partido debe de ser aplazado o reanudado.
- 14.** Aplicar el Reglamento de Disciplina Deportiva aprobado por la FIP.
- 15.** Estar presente en el recinto donde se celebre el torneo durante el transcurso de todos los partidos y si ello no fuese posible nombrar a un Juez Árbitro Principal provisional que le sustituirá provisionalmente en su ausencia.
- 16.** Controlar en la medida de lo posible el desarrollo de todos los partidos que se estén jugando mediante su presencia en las pistas y por ello, en ausencia de Juez de Silla, puede desempeñar funciones que son propias de estos, tales como determinar si los jugadores van correctamente vestidos o sortear los campos y el saque o servicio.
- 17.** Tomar la decisión final cuando se produzcan desacuerdos entre los jugadores de un partido jugado sin la presencia del Juez de Silla. Si el desacuerdo se prolongara, exigirá la finalización del conflicto en el plazo de 20 segundos, aún cuando no haya sido requerida su intervención. Si no se produce tomará la decisión final.
- 18.** Tomar la decisión final si se produce conflicto entre los jugadores y el Juez de Silla en la interpretación de algún punto concreto del Reglamento.
- 19.** Nombrar un Juez Árbitro Principal provisional si tiene que actuar de Juez de Silla.
- 20.** Enviar los resultados, los informes de incidencias de los componentes del Equipo Arbitral y el Acta al final del torneo, en los plazos y por los medios que se determinen.

#### **II.9.5.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbitros Principales cuando voluntariamente o por ignorancia:

- 1.** Haya faltado a los Reglamentos.
- 2.** Haya cometido errores en el sorteo.
- 3.** Haya falseado los resultados.

4. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
5. Haya falseado el informe del torneo.
6. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito, o que estando inscrito haya sustituido a un tercero actuando en lugar de éste o que no haya abonado la inscripción.
7. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

**II.9.6.** Las decisiones del Juez Árbitro Principal son inapelables en lo que se refiere a las reglas técnicas del juego, sin perjuicio de los posibles recursos ante el Comité de Disciplina Deportiva de la FIP. El Juez Árbitro Principal también está facultado para tomar decisiones sobre cualquier incidencia que se pudiera producir durante el torneo, aún en el caso de que no estuviera contemplada por esta Normativa.

**II.9.7.** Los resultados parciales de los partidos se irán incorporando al Software FIP a medida que el Torneo Internacional se desarrolle, hasta los de la Final. Podrá hacerse al finalizar cada partido, que es la opción aconsejada y preferida, o al final de cada día de competición. Los datos podrán ser incorporados al sistema por el Juez Árbitro Principal, o en su defecto por un encargado del mismo, el Director del Torneo o el Supervisor de la FIP, supervisados por el Juez Árbitro Principal. El Juez Árbitro debe remitir a la FIP las Actas, informes de incidencias y resultados finales de la competición, en el plazo de tres días a partir del término de la misma.

**II.9.8.** En caso de inclemencias meteorológicas, el Juez Árbitro Principal será el encargado de tomar las decisiones oportunas, pero en ningún caso podrá prolongar el torneo más allá de las 24:00 horas del día señalado como último del torneo, si los jugadores implicados no estuvieran de acuerdo. Si, llegado ese momento, el torneo no hubiera finalizado y los jugadores no estuvieran dispuestos a continuar, dará por aplazado el torneo hasta que la FIP determine su suspensión definitiva o informe de las fechas de su continuación.

**II.9.9.** El Juez Árbitro Principal es el responsable, salvo que él mismo considere que existe causa de fuerza mayor, de dar por perdido un partido por W.O. a la pareja o al equipo que no se presente en la pista, preparada para jugar, transcurridos diez (10) minutos desde la hora establecida para la iniciación del partido.

**II.9.10.** Son funciones del Juez Árbitro Auxiliar: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 6, 12, 13 y 14 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.11.** Son funciones del Juez Árbitro Adjunto: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 4 (en lo que se refiere a las condiciones de la pista para el juego), 13, 14, 16 y 17 y en caso de incidencias elevar informe escrito al Juez Árbitro Principal.

**II.9.12.** Son funciones del Juez de Silla: De las asignadas al Juez Árbitro Principal las siguientes: 1, 5, 7, 11, 13 y 14 y además:

1. Determinar si los jugadores van correctamente vestidos.
2. Dar la información necesaria sobre el partido a cada jugador.
3. Sortear los campos y el saque o servicio.
4. Dar al público la información pertinente durante el partido.
5. Aplicar el Reglamento de Juego de forma activa o pasiva según corresponda.
6. Resolver los conflictos que se susciten sobre la aplicación de las reglas del pádel, aceptando el derecho que tiene el jugador de requerir que se consulte con el Juez Árbitro Principal.
7. Anunciar el tanteo de acuerdo con las normas fijadas.



8. Controlar al público, parando el juego si fuese necesario, hasta que se restablezca el orden.
9. Rellenar la hoja de puntuación y la de conducta.
10. Informar por escrito al Juez Arbitro Principal de todos los incidentes ocurridos durante el partido.

**II.9.13.** Son funciones de los Jueces Ayudantes. Colaborar con el Juez de Silla en las condiciones que se fijan en esta normativa para el tipo de arbitraje, activo o pasivo, que se vaya a aplicar.

**II.9.14.** En el Arbitraje Pasivo el Juez de Silla interviene a requerimiento de los jugadores, pero debe cantar la infracción parando el juego, cuando se produzca alguna de las siguientes jugadas:

- Faltas de saque (aquellas que se producen en el campo del servidor)
- Red (jugador que toca la red)
- Doble bote
- A través (pelota que atraviesa la red por un agujero)
- Golpe antirreglamentario (doble toque, con la mano, etc.)
- Let
- Molestias

En caso de discusión entre los jugadores sin que estos requieran la intervención del Juez de Silla, éste será responsable de evitar que la discusión se prolongue más allá de los veinte (20) segundos indicados en el reglamento como tiempo máximo para sacar. Transcurridos los veinte (20) segundos sin acuerdo el Juez de Silla decide y el juego continúa.

En pistas opacas el Juez de Silla puede estar asistido por un Juez Ayudante, en este caso estarán situados a la altura de la red, uno a cada lado de la pista.

**II.9.15.** En el Arbitraje Activo se señalan todas las infracciones al Reglamento que se produzcan. Si el partido se juega en pistas que tengan paredes opacas el Equipo Arbitral se compondrá de un Juez de Silla y un Juez Ayudante que ocuparan las posiciones indicadas en el punto anterior.

Si se jugara en pistas con paredes transparentes, el Equipo Arbitral estará formado por un Juez de Silla y uno o dos Jueces Ayudantes. La labor de los Jueces Ayudantes es controlar el toque de la pelota en la pared contraria a la que ocupa el Juez de Silla y la raya de saque en el campo del receptor.

**II.9.16.** El Comité de Disciplina de la FIP entenderá de las posibles faltas cometidas por los Jueces Árbtritos en el cumplimiento de sus responsabilidades cuando voluntariamente o por ignorancia:

1. Hayan faltado a los Reglamentos.
2. Haya falseado los resultados.
3. Haya favorecido o perjudicado, clara e injustificadamente, a un jugador con sus decisiones.
4. Haya falseado el informe de un partido.
5. Haya permitido la participación de un jugador no inscrito o que estando inscrito haya actuado suplantando a un tercero.
6. Y, en general, no haya cumplido con las obligaciones de su cargo.

## **II.10. EL DELEGADO FEDERATIVO CON FUNCIONES DE SUPERVISOR**

**II.10.1.** Es un representante oficial de la FIP en un Torneo. Es nombrado por el propio Comité de Competición a requerimiento del Presidente de la FIP. Su función es la de actuar como observador y supervisor, sin que tenga potestad para intervenir en cualquier decisión de índole técnica, que corresponde exclusivamente al Equipo Arbitral. Al



finalizar el Torneo presentará un informe sobre el mismo que será considerado documento oficial.

- II.10.2.** Cualquier parte interesada en un Torneo Internacional puede requerir la presencia de un Delegado Federativo solicitándolo al Presidente de la FIP con un mínimo de treinta (30) días de anticipación. Si se produjesen gastos de desplazamiento y/o estancia serán a cargo del solicitante.
- II.10.3.** El nombramiento del Delegado Federativo con funciones de Supervisor le será comunicado al Juez Arbitro por escrito, y este, a su vez, a todos los participantes o, en su defecto, pondrá una Nota Informativa al lado de los Cuadros de partidos del Torneo.

## **II.11. LOS JUGADORES**

- II.11.1.** Para poder participar en un Torneo Internacional Oficial el jugador deberá estar en posesión de una licencia de jugador emitida por una Federación/Asociación Nacional de un Miembro Asociado y reconocida por la FIP. Deberá además estar cubierto por una Póliza de Seguro Deportivo que cubra la eventualidad de un accidente en el transcurso de la Competición Deportiva. En aquellos casos en que la licencia que posea el jugador no cubra la eventualidad de un accidente en la práctica deportiva, la FIP o en su caso el Organizador, tienen derecho a exigir que ese riesgo sea cubierto.
- II.11.2.** El jugador debe así mismo abonar por adelantado la inscripción que se haya fijado para ese Torneo Internacional. Si no lo hace, el Organizador se lo comunicará por escrito al Juez Árbitro Principal que impedirá su participación, dándole el partido perdido por W.O.. A efectos sancionadores se considerará W.O. no justificado.
- II.11.3.** El pago de la inscripción debe realizarse en todos los casos incluso cuando al jugador se le declara W.O., sin que este pueda participar en otra competición hasta que no la haya abonado. A tal efecto el Organizador remitirá un listado de los jugadores declarados W.O. morosos a la FIP, quien informará de ello a los jugadores afectados con copia a la Asociación/Federación que haya expedido una licencia al jugador, advirtiéndoles que no podrán entrar en sorteo de ninguna competición hasta que no hayan regularizado su situación.
- II.11.4.** Si una pareja o un jugador abandonan injustificadamente una competición, la pareja perderá todo derecho al premio que hubiera alcanzado hasta ese momento. El o los jugadores podrán apelar esta sanción por escrito en el plazo de quince (15) días, sin perjuicio de la posible responsabilidad disciplinaria en que hubieran podido incurrir.
- II.11.5.** Los trofeos y premios deberán ser recogidos en el acto de clausura. Si la ausencia del jugador es injustificada perderá todo derecho a los premios en metálico. En todo caso, los trofeos se remitirán a la FIP, donde podrán ser reclamados por el jugador.
- II.11.6.** Durante los descansos en los partidos los jugadores podrán recibir instrucciones o consejos técnicos, relacionados con el juego, de su entrenador y/o capitán. El entrenador y/o capitán deberá presentarse al Juez de Silla o en su defecto al Juez Árbitro Principal antes del inicio del partido. Mantendrá una posición fija en el exterior de la pista, junto a las sillas de los jugadores. Solo podrá mantener contacto verbal con los jugadores durante los descansos, no así durante los cambios de lado sin descanso.
- II.11.7.** Descanso entre partidos. Cuando sea necesario programar más de un partido el mismo día a una misma pareja, el Juez Árbitro deberá conceder un periodo de



descanso a los jugadores afectados en función de la duración del partido que acaban de concluir, a menos que ambos jugadores acepten empezar antes.

Si el partido anterior ha durado menos de una (1) hora	Una (1) hora de descanso
Si el partido anterior ha durado entre una (1) hora y una (1) hora y media (1/2)	Una (1) hora y media (1/2) de descanso
Si el partido anterior ha durado más de una (1) hora y media (1/2)	Dos (2) horas de descanso

Salvo casos excepcionales los jugadores no podrán jugar más de dos (2) partidos por día. La excepcionalidad será determinada por el Juez Árbitro Principal, que informará al Supervisor de la FIP y al Director del Torneo antes de publicar los cambios del programa.

- II.11.8.** Los jugadores deben actuar correctamente equipados, siendo el Juez de Silla o el Juez Árbitro Principal el responsable de determinar este extremo.
- II.11.9.** Los jugadores pueden utilizar el calzado, vestimenta, y palas que deseen, siempre que sean reglamentarias.
- II.11.10.** Si alguno de los jugadores inscritos en uno de los Torneos o Campeonatos Internacionales incluidos en el Calendario Oficial de la FIP fuese declarado W.O., o una vez realizado el sorteo comunicara su decisión de no participar en la competición, deberá justificar su ausencia en el plazo de quince (15) días. Si no lo hiciese, o el Comité de Disciplina considerase que las razones expuestas no eran suficientes, se estará a lo que éste decida en aplicación del Reglamento de Disciplina.
- II.11.11.** Un jugador en evidente inferioridad física, consecuencia de accidente o lesión producida con anterioridad al calentamiento previo del primer partido de un Cuadro, no podrá iniciar dicho partido, perdiendo por W.O., sin derecho a puntos. Si la pareja afectada se hubiese clasificado para participar en un determinado Nivel, jugando el Nivel inferior, aunque perdiera por W.O. tendrá derecho a puntos.
- II.11.12.** En cualquier Competición Internacional oficial los participantes deberán acreditar, cuando así lo solicite el Juez Árbitro, su identidad, nacionalidad, edad y en general cualquier otra circunstancia directamente relacionada con el torneo, mediante la presentación de los documentos oportunos.

## **II.12. CONDICIONES ECONÓMICAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE TORNEOS INTERNACIONALES**

- II.12.1.** El Canon debido a la FIP para los Torneos Internacionales es fijo y se determina en el punto II.12.4. El Organizador deberá remitir a la FIP, firmados en señal de conformidad, un documento que indique las Condiciones Técnicas y Requisitos que serán satisfechos para la Organización del Torneo Internacional. En el mismo serán indicadas las condiciones y requisitos que la FIP impone para que todas las competiciones tengan el nivel exigible, teniendo en cuenta como guía el documento: "Indicaciones de Necesidades para organizar un Campeonato del Mundo Open y Torneo Internacional" (ver Anexos A y B).
- II.12.2.** El Organizador es responsable ante la FIP por las repercusiones económicas que pudieran derivarse de la organización de la competición, siendo de su cargo todos los gastos que la misma origine. Lo es asimismo del cumplimiento de las condiciones pactadas con FIP, clubes, instalaciones, etc.. Suya será también la responsabilidad de



obtener y beneficiarse de los ingresos por patrocinio o publicidad, sin interferir en los que pudieran corresponder a la FIP.

**II.12.3.** El Organizador acordará con las otras partes interesadas (promotores, patrocinadores, clubes, instalaciones deportivas) todas las condiciones necesarias para el buen desarrollo del Torneo.

**II.12.4.** El Organizador de cada uno de los Torneos Internacionales que estén incluidos en el Calendario Oficial abonará a la FIP un canon del 10 % de los premios (masculino + femenino), manteniéndose constante en US\$ 900, para premios de US\$ 9.000 y superiores. Quedan exentos de esta obligación los Organizadores de los primeros dos (2) Torneos FIP 100 o FIP Challenger.

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a cánones aquí indicadas.

El Organizador del Campeonato del Mundo Open por parejas abonará a la FIP el canon previsto en el contrato específico o en el Pliego de Condiciones anexo al mismo, según se trate.

**II.12.5.** El Organizador será responsable del libre acceso de los jugadores, organizadores y miembros de la FIP a las instalaciones de Pádel, pudiendo reservarse el derecho de acceso al resto de las instalaciones, de acuerdo con los reglamentos internos de la entidad donde estén ubicados, y de los que deberá informar a los participantes.

**II.12.6.** La FIP se reserva el derecho a supervisar la organización de todas las Competiciones incluidas en el Calendario Oficial y exigirá el cumplimiento de las condiciones pactadas y recogidas en el documento "Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones Internacionales" (ver Anexos), y de las incluidas en los documentos citados en el punto II.12.1.

**II.12.7.** En función de las cantidades destinadas a premios en las distintos Torneos incluidos en el Calendario Oficial, estos se agrupan del siguiente modo:

- Torneo FIP 1000 Plus:
  - Masculino, mínimo US\$ 20.000.
  - Femenino, mínimo US\$ 10.000.
- Torneo FIP 1000:
  - Masculino, mínimo US\$ 10.000.
  - Femenino, mínimo US\$ 5.000.
- Torneo FIP 500:
  - Masculino, mínimo US\$ 5.000.
  - Femenino, mínimo US\$ 2.500.
- Torneo FIP 250:
  - Masculino, mínimo US\$ 2.500.
  - Femenino, mínimo US\$ 1.250.
- Torneo FIP 125:
  - Masculino, mínimo US\$ 1.250.
  - Femenino, mínimo US\$ 625.
- Torneo FIP 100 o FIP Challenger:
  - No tiene mínimo.

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de comunicación al respecto, restan válidas las cantidades destinadas a premios aquí indicadas.

**II.12.8.** Las condiciones económicas para la organización del Campeonato del Mundo Open por parejas se encuentran recogidas en el anexo al Contrato de asignación entre el





Organizador y la FIP, y específicamente en el Pliego de Condiciones que se concuerda para cada edición. En el mismo se detallan el canon a la FIP, los montos de los Premios en metálico, las subvenciones para los Miembros Asociados, las coberturas de estadía, transportes, alojamiento y comidas de las parejas invitadas por la FIP y para los miembros de la Junta Directiva de la misma.

**II.12.9.** El importe destinado a cada prueba se repartirá en función de las siguientes alternativas:

**Cuadro Final de 32 parejas.**

- Campeones: 21 %
- Subcampeones: 13 %
- Semifinalistas: 16 %
- Cuarto finalistas: 19 %
- Octavo finalistas: 19 %
- Dieciseisavos: 12 %

**Cuadros Final de 24 parejas.**

- Campeones: 20 %
- Subcampeones: 14 %
- Semifinalistas: 16 %
- Cuarto finalistas: 19 %
- Octavo finalistas: 20 %
- Dieciseisavos: 11 %

## II.13. COMPETICIONES POR EDADES

**II.13.1.** Las competiciones en las que se clasifican a los jugadores por edades son las siguientes:

- **Sub 12:** No tener 12 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Sub 14:** No tener 14 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Sub 16:** No tener 16 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Sub 18:** No tener 18 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Sub 20:** No tener 20 años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Veteranos Junior:** Cumplir por lo menos 45 años en el curso del año que se celebra la competición.
- **Veteranos:** Cumplir por lo menos 50 años en el curso del año que se celebra la competición.
- **Veteranos Senior:** Cumplir por lo menos 55 años en el curso del año que se celebra la competición.



Y en general:

- **Sub X:** No tener X años cumplidos el 1º de enero del año en que se celebre la competición.
- **Over X:** Cumplir por lo menos X años en el curso del año en que se celebre la competición.

**II.13.2.** Las únicas competiciones consideradas "oficiales" son las reservadas a las categorías de menores "sub 14", "sub 16" y "sub 18", y de veteranos "over 45", "over 50" y "over 55". Las competiciones de las demás categorías no son consideradas "oficiales" por la FIP.



## CAPITULO III. DISPOSICIONES TÉCNICAS

---

### III.1. NORMAS TÉCNICAS GENERALES

- III.1.1.** Todos los Torneos y Campeonatos Internacionales deberán ajustarse a lo dispuesto en la Normativa específica de la FIP. Caso de comprobarse alguna irregularidad o infracción, el torneo podrá ser declarado nulo a efectos clasificatorios.
- III.1.2.** Las competiciones incluidas en el Calendario Oficial se jugarán con la pelota que la organización determine, siempre que la pelota reúna las condiciones técnicas necesarias.
- III.1.3.** En los torneos incluidos en el Calendario Oficial podrán convocarse de modo independiente las modalidades masculina y femenina. El número mínimo de parejas que deben componer un cuadro para que el torneo puntúe será de 16 parejas si es masculina y de 12 si es femenina, salvo reglamentos particulares aceptados por la FIP.
- III.1.4.** Al recibir la adjudicación de un torneo, el organizador deberá proponer inmediatamente el nombre de la persona responsable del mismo, que se denominará Director de la competición y será el interlocutor de la FIP en todo lo referente a su organización técnico-deportiva.
- III.1.5.** En caso de que en los torneos por puntos se produzcan empates entre tres parejas se estará a lo que indique la Normativa Técnica específica en relación con ese torneo en concreto y si no estuviera nada establecido se seguirá el siguiente proceso:

En caso de empate en torneos por parejas:

- 1.- diferencia entre sets ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;
- 2.- diferencia entre juegos ganados y perdidos entre las tres parejas empatadas, y si el empate persiste;
- 3.- sorteo.

Una vez resuelto el triple empate y en caso de quedar dos parejas empatadas primará el vencedor del enfrentamiento directo entre ambos.

Al solo efecto de dilucidar los empates que puedan producirse en los torneos por parejas, el resultado de los partidos en los que uno de los contendientes no se haya presentado será de 6/0-6/0.

En las competiciones en las que se tiene en cuenta el resultado y en el caso de que uno de los partidos no haya finalizado por lesión de uno de los jugadores, se definirá el resultado final suponiendo que a partir del momento de la lesión el perdedor no ha ganado ningún punto.

Ejemplo: el partido se para cuando el lesionado iba ganando 6/4-5/1, resultado final 6/4-5/7-0/6.

- III.1.6.** En las competiciones por puntos la pareja ganadora se anotará dos (2) puntos, el perdedor un (1) punto, y quien no se presente a disputar el partido cero (0) puntos.
- III.1.7.** Salvo que por necesidades del Torneo se establezca otra cosa, todos los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets. En el caso de empate a seis (6) juegos se disputará un "Tie-Break" o "muerte súbita" para decidir el set.

- III.1.8.** Es facultad del organizador que las semifinales y finales se disputen en las horas y pistas que ellos designen, siempre con la intención de obtener el máximo interés deportivo, de público y comercial.
- III.1.9.** Los Organizadores deberán poner a disposición de los jugadores una o más pistas de entrenamiento desde la tarde del día anterior al inicio del cuadro final de la competición.
- III.1.10.** El Comité de Competiciones tiene competencia para interpretar la presente Normativa Técnica. Cuando de esta interpretación se deduzca la existencia de cuestiones no regladas, se deberán iniciar las actuaciones necesarias para su actualización.

## **III.2. INSCRIPCIONES**

- III.2.1.** Para poder inscribirse en un Torneo Internacional oficial de la FIP el jugador deberá estar en posesión de una licencia federativa oficial en vigor emitida por una Federación/Asociación Nacional que sea Miembro Asociado. En el caso de que la organización así lo marque, los jugadores deberán abonar en el club organizador y antes de su primer partido, un derecho de inscripción en la cuantía establecida. El Juez Árbitro no permitirá participar a un jugador hasta que se haya puesto al corriente de pago.
- III.2.2.** La inscripción en los Torneos y Campeonatos quedará cerrada el día y la hora que el Organizador fije en coordinación con la FIP, y se publique en la información del evento.
- III.2.3.** Las inscripciones para los Torneos Internacionales y para los Campeonatos Mundiales OPEN serán libremente realizadas por los jugadores. Las inscripciones se harán exclusivamente a través del software FIP, en el que quedará constancia de su recepción, verificable a través de la lista de inscripciones recibidas y aceptadas, haciendo constar en ella los siguientes datos:
  - Denominación del Campeonato o Torneo.
  - Fecha de celebración.
  - Nombre y apellidos de los dos jugadores/as tal como consten en su licencia federativa.
  - Nacionalidad de los jugadores/as.
  - Número de licencias.
  - Federación o Asociación Nacional que ha emitido la licencia.
  - Fecha de nacimiento.

Las inscripciones se harán por parejas cerradas. La formación de las mismas sólo puede ser modificada hasta el momento del cierre definitivo de inscripción.

- III.2.4.** En los Torneos Internacionales que estén incluidos en el Calendario Oficial el importe recaudado por derechos de inscripción corresponderá íntegramente al Organizador.
- III.2.5.** Las inscripciones correspondientes a los Torneos Internacionales Oficiales serán publicados en el sistema web de la FIP. Desde el momento de su publicación se da un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que los interesados presenten las reclamaciones oportunas si consideran que existen errores u omisiones. Transcurrido este plazo no se realizarán variaciones y podrá efectuarse el sorteo.



### III.3. SORTEO DE LAS COMPETICIONES INTERNACIONALES Y CONFECCIÓN DE CUADROS.

- III.3.1.** Los sorteos de los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales deben ser públicos y los Organismos responsables de realizarlos son:
- Campeonatos del Mundo Open por parejas (OPEN Mundial). La FIP.
  - Torneos Internacionales. Los Organizadores o los Miembros Asociados en cuyo país se celebren.

- III.3.2.** En los Torneos Internacionales oficiales no podrá entrar en sorteo un jugador que:
- Tenga pendiente de pago una inscripción atrasada.
  - No tenga licencia federativa en vigor.
  - Esté descalificado o sancionado.
  - Su edad no se corresponda con la categoría de la prueba.
  - Su inscripción llegue después de la hora estipulada para el cierre.

- III.3.3.** Salvo que se indique otra cosa en la convocatoria de los Torneos Internacionales oficiales, estos se celebrarán por el sistema de eliminatorias sucesivas.

- III.3.4.** Los tipos de cuadros y sus características dependen del Torneo oficial de que se trate. Cuando éste sea un Torneo de categoría FIP 250 o FIP 100 o FIP Challenger, incluido en el Calendario Oficial de la FIP, se estará a lo que se determine en la Normativa del Miembro Asociado en cuyo país se celebre.

- III.3.5.** La FIP es la única entidad que puede conceder una tarjeta "Wild Card" (W.C.) para poder participar en un Torneo Internacional o Competición Oficial. Cualquier otra entidad necesita la previa aprobación de la FIP para poder hacerlo.

- III.3.6.** Cuando las parejas integrantes de un cuadro no sean potencia de dos, se aplicará el sistema de "exentos" que permita lograr esa potencia en la segunda ronda. Se denominan "exentos" aquellos jugadores que no necesitan jugar la ronda inicial. En el cuadro aparecerá como "BYE".

Para hallar el número de exentos se resta el total de inscritos de la potencia de dos inmediatamente superior a la del número de inscritos. Estará exento, en primer lugar, el cabeza de serie número uno; segundo exento, el cabeza de serie número dos; tercer exento, el cabeza de serie número tres; etcétera. Si una vez colocados todos los cabezas de serie aún hubiera más exentos, se dividirán en dos partes, situando la mitad en la parte superior del cuadro y la otra mitad en la inferior, rellenando en la parte superior las posiciones libres que estén más altas y en la inferior las que estén más bajas alternativamente. Cuando sean impares, se colocará una más en la parte del cuadro en la que esté colocado el cabeza de serie nº 1.

- III.3.7.** Como norma general la elección de los cabezas de serie en los Torneos deberá realizarse en base al Ranking Individual FIP vigente en el día del sorteo. En aquellos casos en que muy pocos o ninguno de los jugadores inscritos tuviesen puntos en el Ranking Individual de la FIP, podrá utilizarse complementariamente el de la Federación /Asociación del Miembro Asociado donde se celebre la prueba. El número de Cabezas de Serie se obtendrá dividiendo por cuatro el número de parejas participantes, redondeando hacia arriba o hacia abajo a la potencia de dos más cercana. En caso de idéntica proximidad, se escogerá la más baja.

- III.3.8.** Para conocer el valor de una pareja, se sumarán los puntos de ambos jugadores y si alguno de ellos no aparece en el Ranking Individual FIP se considerará que tiene cero (0) puntos. El orden de los cabezas de serie se establecerá en base a la suma de puntos. Si dos (2) o más parejas resultaran empatadas a puntos, se sorteará el orden entre ellas.

- III.3.9.** Los cuadros correspondientes a los Torneos Internacionales y Competiciones Oficiales serán publicados en el sistema web de la FIP y en el del Organizador y/o del Miembro Asociado del País sede. No se realizarán variaciones sobre los cuadros publicados salvo que el Comité de Competición de la FIP lo considere necesario.
- III.3.10.** Una vez cerrada definitivamente la inscripción y publicada la lista de participantes, bajo ningún concepto se permitirá un cambio o sustitución de jugadores en las parejas. La formación de las mismas se mantendrá igual a lo largo de todo el Torneo. La no observancia de esta regla supondrá la descalificación inmediata de la pareja a partir del momento en que se detecte la irregularidad, sin menoscabo de las acciones que el Comité de Disciplina juzgue oportunas.
- III.3.11.** Una pareja deberá abandonar el Torneo si cualquiera de sus componentes se retira o no se presenta a jugar en los plazos establecidos.
- III.3.12.** La obligatoriedad de organizar la fase de consolación depende del Torneo de que se trate. En caso de existir, tendrán acceso a la misma los perdedores en primera ronda de sus respectivos cuadros. No podrá participar en la fase de consolación la pareja que haya perdido el primer partido por W.O. ni aquella otra que haya ganado el primer partido por W.O y haya perdido el siguiente.
- III.3.13.** En los Torneos en las que exista fase de consolación, las parejas que, teniendo derecho deseen jugarla, deberán comunicárselo al Juez Árbitro Principal en el plazo máximo de treinta (30) minutos a partir del final de su encuentro. El Torneo de Consolación no asigna puntos para el ranking FIP, los puntos que ha obtenido cada pareja participante al torneo de consolación dependen de la posición alcanzada por la misma en el Cuadro Principal, de Previa o de Pre-Previa del Torneo correspondiente.
- III.3.14.** Con las parejas que pasen a la fase de consolación se procederá a la confección de un nuevo cuadro de acuerdo con lo que se indica en el punto III.3.7.. Será facultad del Juez Árbitro Principal decidirlo y organizar la fase de consolación con salida en "espejo" del Cuadro Principal, sin la necesidad de una identificación de las Cabezas de Serie de la fase de consolación y un nuevo sorteo. Tal decisión deberá ser comunicada antes del inicio de la competición.
- III.3.15.** Cualquier impugnación o reclamación relacionada con la composición del cuadro de consolación deberá hacerse por escrito al Juez Árbitro Principal antes del comienzo de la prueba. Una vez iniciado un encuentro, no podrá hacerse cambio alguno en el cuadro al que corresponda dicho encuentro, aun cuando la impugnación fuese justa.
- III.3.16.** La colocación de los cabezas de serie en el cuadro se realizará como sigue:
- **El cabeza de serie número uno** irá colocado en la primera línea del cuadro y **el cabeza de serie número dos** en la última.
  - **Los cabezas de serie tres y cuatro** sortearán su colocación, no pudiéndose encontrar con el uno y el dos hasta las semifinales y entre sí hasta la final.
  - **Los cabezas de serie cinco y seis** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta los cuartos de final, a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta las semifinales, ni entre sí hasta la final.
  - **Los cabezas de serie siete y ocho** sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar a las cabezas de serie 1 ó 2 hasta los cuartos de final, a las cabezas de serie 3 ó 4 hasta las semifinales, ni entre si hasta la final.
  - **Los cabezas de serie nueve y diez, once y doce, trece y catorce, quince y dieciséis**, cuando los haya, sortearán su colocación, no pudiéndose enfrentar



- a otra cabeza de serie hasta los octavos de final, ni entre sí hasta cuartos de final.
- **El resto de parejas** sorteará su colocación. Si fuera posible, se evitará el enfrentamiento de dos parejas de un mismo país en primera ronda, sobre todo de países diferentes al país sede de la competición.

### III.4. CAMPEONATO DEL MUNDO POR PAREJAS MASCULINO Y FEMENINO

**III.4.1.** El Campeonato del Mundo por Parejas (Mundial Open), masculino y femenino, se celebrará cada dos años, coincidiendo con los años impares.

**III.4.2.** Las parejas que participen deberán cumplir el siguiente requisito:

- Estar cada uno de los jugadores componentes de la pareja en posesión de una licencia en vigor emitida por cualquier Miembro Asociado de la FIP.

**III.4.3.** Los cuadros principales estarán formados por un máximo de 32 parejas en el masculino y 24 en el femenino.

#### Cuadro Fase Final masculina con 32 parejas.

- 20 parejas directas, las mejor clasificadas en el Ranking Individual de la FIP en vigor en el momento del sorteo.
- 8 parejas invitadas por la FIP.
- 4 parejas provenientes de la Fase Previa disputada inmediatamente antes que la Fase Final.

#### Cuadro Fase Previa masculina con 32 parejas.

- 1 pareja perteneciente a cada uno de los Miembros Asociados que lo solicite, teniendo que ser ambos jugadores de la misma nacionalidad, y excepto los que hayan sido invitadas por la FIP al Cuadro de Fase Final.
- 4 parejas provenientes de la Fase Pre-Previa disputada antes que la Fase Previa.
- Resto de parejas directas, las inscritas mejor clasificadas según el Ranking Individual de la FIP que no hayan tenido acceso directo al Cuadro Final, hasta completar el cuadro.

#### Cuadro Fase Pre-Previa masculina.

- Abierta a todos los jugadores con licencia federativa que no cumplan con las condiciones para entrar directamente en el Cuadro de Fase Final o el Cuadro de Fase Previa. La capacidad del Cuadro de la Fase Pre-Previa será determinada según la capacidad organizativa y logística del Organizador.

#### Cuadro Fase Final femenina con 24 parejas.

- 14 parejas directas, las inscritas mejor clasificadas según el Ranking Individual de la FIP.
- 6 parejas invitadas por la FIP.
- 4 parejas provenientes de la Fase Previa disputada inmediatamente antes que la Fase Final.

#### Cuadro Fase Previa femenina con 32 parejas.

- 1 pareja perteneciente a cada uno de los Miembros Asociados que lo solicite, teniendo que ser ambas jugadoras de la misma nacionalidad, y excepto las que hayan sido invitadas por la FIP al Cuadro de Fase Final.
- 4 parejas provenientes de la Fase Pre-Previa disputada antes que la Fase Previa.
- Resto de parejas directas, las inscritas mejor clasificadas según el Ranking Individual de la FIP que no hayan tenido acceso directo al Cuadro Final, hasta completar el cuadro.

#### **Cuadro Fase Pre-Previa femenina.**

- Abierta a todas las jugadores con licencia federativa que no cumplan con las condiciones para entrar directamente en el Cuadro de Fase Final o el Cuadro de Fase Previa. La capacidad del Cuadro de la Fase Pre-Previa será determinada según la capacidad organizativa y logística del Organizador.

**III.4.4.** La elección de los cabezas de serie y la confección de los cuadros en el Campeonato del Mundo Open por parejas se hará en función del Ranking Individual de la FIP.

### **III.5. TORNEOS INTERNACIONALES**

**III.5.1.** Los Torneos Internacionales son competiciones incluidas en el Calendario Oficial de la FIP quién determinará si son puntuables o no para el Ranking Individual FIP. En el caso de que lo fueran el número de puntos que otorguen se fijará en función de la categoría asignada. Salvo las excepciones indicadas en el apartado III.5.4. los Torneos se registrarán por la Normativa Técnica del país donde se celebren, siempre que esta respete los requisitos mínimos que a continuación se detallan:

- Dotación económica en Premios: las establecidas en el punto III.5.4. en función de la categoría del Torneo.
- Cuadro Principal: prueba masculina, mínimo 16 parejas, máximo 32 parejas; prueba femenina, mínimo 12 parejas, máximo 24 parejas.
- Duración: la necesaria para que no se tengan que disputar más de dos partidos por día, salvo casos excepcionales.
- Arbitraje: control de un Juez Árbitro reconocido por la Federación Internacional de Pádel.
- Reglamento y Normativas: debe aplicarse el Reglamento y Normativas específicas de la FIP en vigor.

**III.5.2.** Todos los Miembros Asociados podrán solicitar de la FIP que le incluya en el Calendario Oficial un máximo de Torneos, siempre que todos ellos cumplan con los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP 500: un máximo de un (1) Torneo, en el caso en que el Organizador Potencial no haya incluido el país en el Calendario del Circuito anualmente presentado a la FIP.
- FIP 250: un máximo de tres (3) Torneos.
- FIP 100 o FIP Challenger: un máximo de cinco (5) Torneos.

**III.5.3.** La FIP podrá proponer a los Miembros Asociados la inclusión en el Calendario Oficial de los siguientes Torneos, garantizando a través de acuerdos suscritos con Empresas Organizadoras los mínimos requisitos exigidos, y subdivididos en:

- FIP 1000 Plus
- FIP 1000
- FIP 500
- FIP 125

**III.5.4. Los Torneos tendrán cinco diferentes categorías:**

#### **FIP 1000 Plus y FIP 1000.**

Los que tengan, inicialmente al momento de publicación de la presente Normativa, una dotación económica en premios mínima de US\$ 10.000 en categoría masculina o US\$ 5.000 en categoría femenina. Para la confección de los cuadros en estos Torneos es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP.

Algunos Torneos podrán ser denominados FIP 1000 Plus, con condiciones de facilidades para los jugadores, de premios y de puntos, mayores.





### **FIP 500.**

Los que tengan, inicialmente al momento de publicación de la presente Normativa, una dotación económica en premios mínima de US\$ 5.000 en categoría masculina o US\$ 2.500 en categoría femenina. Para la confección de los cuadros en estos Torneos es obligatorio basarse en el Ranking Individual FIP aunque complementariamente se puede, en determinadas situaciones, utilizar el Ranking del Miembro Asociado del país donde se celebra. Sin embargo en aquellos casos en los que el Ranking del Miembro Asociado del país donde se celebre el Torneo tenga 20 de los 30 mejores jugadores entre los 30 primeros del Ranking Individual FIP masculino o 15 de las mejores 20 jugadoras entre las 20 primeras del Ranking Individual FIP femenino, se aplicará el del Miembro Asociado del país sede.

### **FIP 250.**

Los que tengan, inicialmente al momento de publicación de la presente Normativa, una dotación económica en premios mínima de US\$ 2.500 en categoría masculina o de US\$ 1.250 en categoría femenina. La designación de los Cabezas de Serie se rige según Ranking Individual FIP y sucesivamente por el Ranking del Miembro Asociado local.

### **FIP 125.**

Los que tengan, inicialmente al momento de publicación de la presente Normativa, una dotación económica en premios mínima de US\$ 1.250 en categoría masculina o de US\$ 625 en categoría femenina. La designación de los Cabezas de Serie se rige según Ranking Individual FIP y sucesivamente por el Ranking del Miembro Asociado local.

### **FIP 100 o FIP Challenger.**

Los que tengan, inicialmente al momento de publicación de la presente Normativa, una dotación económica en premios máxima de US\$ 1.249 en categoría masculina o de US\$ 649 en categoría femenina, o no tengan dotación económica en premios. La designación de los Cabezas de Serie se rige por el Ranking local pero los jugadores situados en las primeras cien (100) posiciones del Ranking FIP tienen derecho a entrar directamente en el Cuadro Principal.

El Organizador Potencial podrá solicitar a la FIP la asignación de una categoría inferior al torneo o al circuito, independientemente que los premios puestos a disposición fueran suficientes para tener asignada una categoría superior según la regla antes expuesta.

Para los años sucesivos a la publicación de esta normativa, verificar los valores mínimos decididos y comunicados por la FIP. En ausencia de una comunicación específica, restan válidos los valores aquí indicados.

#### **III.5.5. Mínimos de Participación.**

Si en un Torneo de dieciséis (16) parejas en el cuadro principal masculino o de doce (12) en el cuadro principal femenino se producen W.O en la primera ronda, los resultados del mismo no serán tenidos en cuenta para el Ranking Individual de la FIP salvo que el número total de jugadores que han competido entre la Fase Previa y el Cuadro Principal masculino sea superior a veinticuatro (24) y a dieciséis (16) en el femenino.

#### **III.5.6. Master Final.**

Al final de la temporada se podrá disputar el Master Final, en el que participarán los dieciséis (16) primeros jugadores y las doce (12) primeras jugadoras del ranking oficial individual de la FIP.



Los dieciséis (16) jugadores clasificados deberán formar ocho (8) parejas entre ellos, al igual que las doce (12) jugadoras clasificadas deberán formar seis (6) parejas entre ellas.

Si un jugador causa baja antes del comienzo del Master Final será sustituido por el que vaya inmediatamente posterior al último clasificado.

El ranking oficial individual que se tomará para la clasificación del Master Final será la actualización inmediatamente anterior a la disputa del mismo.

Serán los propios jugadores/as los que decidirán con que otro jugador/a clasificado jugarán el Master Final, y lo comunicarán a la FIT en los términos que la misma haya dispuesto.

El Master Final se disputará desde Miércoles a Domingo, a no ser que se comunique otro programa con por lo menos tres meses de anticipación.

### **Sorteo de Grupos y Partidos**

El Sistema de juego será de grupo o liguilla, y eliminatoria combinadas (Round Robin).

Cuando comience la competición, las parejas de cada Grupo se enfrentarán entre ellas, por el sistema de liguilla, contabilizando los puntos obtenidos para definir los puestos finales dentro de cada uno de los Grupos.

Las ocho (8) parejas masculinas se distribuirán en dos (2) grupos, A y B, formados por cuatro (4) parejas cada uno de ellos.

La pareja cabeza de serie nº 1 será la pareja nº 1 del Grupo A.

La pareja cabeza de serie nº 2 será la pareja nº 1 del Grupo B.

Las parejas cabezas de serie nº 3 y 4 sortearán en que Grupo se colocan (A ó B).

Las parejas cabezas de serie nº 5 y 6 sortearán en que Grupo se colocan (A ó B).

Las parejas cabezas de serie nº 7 y 8 sortearán en que Grupo se colocan (A ó B).

El orden de juego será el siguiente:

**Miércoles:** Primer partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 2 – Pareja nº 4

Grupo A: Pareja nº 1 – Pareja nº 3

Grupo B: Pareja nº 2 – Pareja nº 4

Grupo B: Pareja nº 1 – Pareja nº 3

**Jueves:** Segundo partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 2 – Pareja nº 3

Grupo A: Pareja nº 1 – Pareja nº 4

Grupo B: Pareja nº 2 – Pareja nº 3

Grupo B: Pareja nº 1 – Pareja nº 4

**Viernes:** Tercer partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 3 – Pareja nº 4

Grupo A: Pareja nº 1 – Pareja nº 2

Grupo B: Pareja nº 3 – Pareja nº 4

Grupo B: Pareja nº 1 – Pareja nº 2

**Sábado:** Semifinales

2º Grupo A – 1º Grupo B



## 1º Grupo A – 2º Grupo B

Domingo: Final

La final masculina la disputarán los vencedores de cada una de las dos semifinales.

En categoría femenina, las seis (6) parejas se distribuirán en dos grupos, A y B, formados por tres (3) parejas cada uno de ellos.

La pareja cabeza de serie nº 1 será la pareja nº 1 del Grupo A.

La pareja cabeza de serie nº 2 será la pareja nº 1 del Grupo B.

Las parejas cabezas de serie nº 3 y 4 sortearán en que Grupo se colocan (A ó B).

Las parejas cabezas de serie nº 5 y 6 sortearán en que Grupo se colocan (A ó B).

El orden de juego será el siguiente:

Miércoles: Primer partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 2 – Pareja nº 3

Grupo B: Pareja nº 2 – pareja nº 3

Jueves: Segundo partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 1 – Pareja nº 3

Grupo B: Pareja nº 1 – Pareja nº 3

Viernes: Tercer partido de liguilla o grupo

Grupo A: Pareja nº 1 – Pareja nº 2

Grupo B: Pareja nº 1 – Pareja nº 2

Sábado: Semifinales

2º Grupo A – 1º Grupo B

1º Grupo A – 2º Grupo B

Domingo: Final

La final femenina la disputarán las vencedoras de cada una de las dos semifinales.

## **Sistema de Juego y Puntuación**

Algunos enunciados ya presentes en artículos anteriores se repiten por comodidad, y en cambio otros son específicos para la disputa del Master Final.

Los partidos se disputarán al mejor de tres (3) sets, con tie-break en todos ellos.

El cambio de pelotas se hará a los nueve (9) y once (11) juegos en todos los partidos.

Cuando por alguna razón se dispute más de un partido en el mismo día, el Juez Arbitro deberá conceder un periodo de descanso al jugador/jugadores afectados de al menos dos (2) horas entre la finalización del primer partido disputado y el comienzo del segundo.

Para la disputa de las posiciones en la primera fase de la competición (Liguillas o Grupos) cada partido ganado sumará tres (3) puntos y cada partido perdido un (1) punto. Todos los partidos W.O. y abandonos injustificados tendrán cero (0) puntos.

En todas las liguillas, en caso de empate a una victoria entre tres parejas se aplicarán, mediante el siguiente orden, los siguientes criterios:



1º Clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de partidos ganados el número de partidos perdidos por cada pareja en la confrontación entre ellos.

2º Clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de sets ganados el número de sets perdidos por cada pareja en la confrontación entre ellos.

3º Clasificará por delante el mayor resultado obtenido al restar del número de juegos ganados el número de juegos perdidos por cada pareja en la confrontación entre ellos.

En el momento en que sólo dos parejas queden empatadas, se aplicará la resolución por la que queda primera la pareja vencedora en su enfrentamiento particular.

Cualquiera que abandone la liguilla, pasará a ser último de grupo, aun estando clasificado.

Para realizar dichos cálculos, todo partido con resultado de W.O. se contará como perdido por dos (2) sets y todo partido comenzado pero inacabado por algún tipo de abandono se contabilizará igual: partido perdido por dos (2) sets (6/0 y 6/0).

Todos los partidos disputados deberán ajustarse a lo dispuesto en el presente Reglamento.

### **Pareja Suplente**

En la categoría masculina habrá una pareja suplente, formada por los jugadores nº 17 y 18 del ranking individual oficial.

La pareja suplente tiene la finalidad de sustituir, a los fines de equilibrar la cantidad de partidos en ambos grupos, a cualquier pareja que tenga que abandonar la competición, ya sea por lesión u otras causas justificadas.

Si la pareja se retira definitivamente durante la disputa de un partido se contabilizará como dos (2) sets perdidos, y pasará a ocupar el último lugar en la liguilla, independientemente de los resultados obtenidos.

La pareja suplente sólo sustituirá a una pareja retirada para iniciar un nuevo partido.

A los fines de definir las posiciones finales en el grupo al finalizar la liguilla, la pareja retirada pasará a ocupar la última posición del grupo, y la pareja que la haya sustituido se clasificará según los puntos obtenidos desde su ingreso en la liguilla sumados a los puntos de la pareja que se ha retirado.

Si el abandono se produce para disputar las semifinales, ya que la pareja retirada ocupará el último puesto del grupo, se clasificarán para semifinales las dos (2) primeras parejas del grupo, pudiendo estar entre ellas la pareja suplente.

En cualquier caso, cuando una pareja abandona la competición, esta pasa al último puesto de su grupo.

## **III.6. CAMPEONATOS Y TORNEOS CONTINENTALES Y CAMPEONATOS Y TORNEOS REGIONALES**

Se preparará la Normativa específica correspondiente cuando se hayan creado las Federaciones Continentales y Regionales y hayan sido reconocidas por la FIP, hasta entonces los Campeonatos y Torneos Continentales y Regionales se regirán por las normas del presente documento.



## **CAPITULO IV. NORMAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA F.I.P.**

---

### **IV.1. PRINCIPIOS GENERALES**

- IV.1.1.** Clasificar, es colocar los nombres de los jugadores por el orden que corresponda, tomando como base los resultados obtenidos por cada jugador en los doce (12) meses anteriores a la publicación de la clasificación.
- IV.1.2.** Los Campeonatos del Mundo Open por parejas y los Torneos incluidos en el Calendario Oficial de la FIP serán puntuables para el Ranking Individual oficial internacional de la FIP.
- IV.1.3.** La clasificación se elaborará mensualmente, siempre que se hayan disputado Torneos incluidos en el Calendario Oficial, quedando reflejada en el portal oficial de la FIP.
- IV.1.4.** La clasificación internacional se establecerá por sistema de "best of". Serán considerados útiles a los fines de la puntuación los mejores resultados obtenidos en un máximo de veinticinco (25) competiciones puntuables de las que se encuentren incluidos en el Calendario Oficial de la FIP durante los 365 días anteriores.  
A los jugadores que disputen un número de competiciones superior a esas veinticinco (25) competiciones, se les eliminarán los peores resultados de tantos como excedan el mencionado número de veinticinco (25). Aquellos que disputen igual o menos de veinticinco (25) competiciones se les puntuará por la suma de los puntos obtenidos en los torneos que hayan jugado.

### **IV.2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN**

- IV.2.1.** Los puntos que se adjudiquen a los jugadores en las distintas competiciones se calcularán en función de la categoría de la competición de que se trate:
- Campeonato de Mundo Open (Mundial Open)
  - Torneos FIP 1000 Plus
  - Torneos FIP 1000
  - Torneos FIP 500
  - Torneos FIP 250
  - Torneos FIP 125
  - Torneos FIP 100 o FIP Challenger
- IV.2.2.** La FIP se reserve el derecho de verificar anualmente la categoría de los torneos y la tabla de puntos correspondiente.



**IV.2.3.** La puntuación que se otorga a los jugadores en función del número de rondas que hayan pasado, es la siguiente:

Categoría	Parejas en el cuadro principal	Puntuación					
		Cuadro Principal					
		Campeón	Finalista	Semi	Cuartos	Octavos	16avos
Open Mundial	16	1960	1176	706	353	176	---
	24 - 32	2000	1200	720	360	180	80
FIP 1000 Plus	16	1470	882	529	265	132	---
	24 - 32	1500	900	540	270	135	60
FIP 1000	16	980	588	353	176	88	---
	24 - 32	1000	600	360	180	90	40
FIP 500	16	490	294	176	88	44	---
	24 - 32	500	300	180	90	45	20
FIP 250	16	245	147	88	44	23	---
	24 - 32	250	150	90	45	23	10
FIP 125	16	123	74	44	23	11	---
	24 - 32	125	75	45	23	11	9
FIP 100 o FIP Challenger	16	98	59	35	18	10	---
	24 - 32	100	60	36	18	10	8

Categoría	Parejas en el cuadro principal	Puntuación			
		Cuadro Previa			
		Bonus acceso	Cuartos de previa	Octavos de previa	16avos de previa
Open Mundial	16	59	39	20	15
	24 - 32	60	40	20	15
FIP 1000 Plus	16	39	29	15	11
	24 - 32	40	30	15	11
FIP 1000	16	25	20	10	8
	24 - 32	25	20	10	8
FIP 500	16	15	10	8	6
	24 - 32	15	10	8	6
FIP 250	16	9	8	6	5
	24 - 32	9	8	6	5
FIP 125	16	9	7	6	5
	24 - 32	9	7	6	5
FIP 100 o FIP Challenger	16	8	6	5	4
	24 - 32	8	6	5	4



Categoría	Parejas en el cuadro principal	Puntuación						
		Cuadro Pre-Previa						
		Bonus	Cuartos	Octavos	16avos	32avos	64avos	128avos
Open Mundial	16	16	12	9	7	5	---	---
	24 - 32	16	12	9	7	5	3	2
FIP 1000 Plus	16	8	14	13	8	4	---	---
	24 - 32	8	14	13	8	4	2	1
FIP 1000	16	4	9	8	5	3	---	---
	24 - 32	4	9	8	5	3	2	1
FIP 500	16	2	5	4	2	1	---	---
	24 - 32	2	5	4	2	1	1	1
FIP 250	16	1	4	3	1	1	---	---
	24 - 32	1	4	3	1	1	1	1
FIP 125	16	1	3	2	1	1	---	---
	24 - 32	1	3	2	1	1	1	1
FIP 100 o FIP Challenger	16	1	3	2	1	1	---	---
	24 - 32	1	3	2	1	1	1	1

El o los "bonus" se sumará/n a los puntos que se obtengan en la mejor posición alcanzada.

Habrà una bonificación de puntos para aquellas parejas que venzan a un cabeza de serie del cuadro final. Esta bonificación se sumará por cada cabeza de serie al que se venza en cada torneo. Cuando un cabeza de serie venza a otro cabeza de serie no tendrá ninguna bonificación.

Categoría	Bonificación Cabeza de Serie
Open Mundial	50
FIP 1000 Plus	40
FIP 1000	25
FIP 500	20
FIP 250	10
FIP 125	7
FIP 100 o FIP Challenger	5

**IV.2.4.** Para los Torneos Internacionales reservados solamente a Menores el puntaje asignado será el correspondiente de los Torneos FIP 100 o FIP Challenger multiplicado por un coeficiente, en consideración de lo siguiente:

- Hasta 10 años 0,15
- Alevines (11-12 años) 0,30
- Infantiles (13-14 años) 0,45
- Cadetes (15-16 años) 0,60
- Juniors (17-18 años) 0,75

**IV.2.5.** El Campeonato del Mundo por parejas (Mundial Open) tendrá la puntuación máxima.

**IV.2.6.** El Campeonato del Mundo de Menores por parejas (Mundial Open de Menores) tendrá una puntuación máxima entre los Torneos reservados para Menores.



#### **IV.2.7. Ranking Protegido**

- IV.2.7.1.** El ranking protegido es un sistema que se establece, únicamente, para garantizar a determinados jugadores que se acojan a este sistema, una posición determinada en el ranking FIP individual a efectos del sorteo de los cuadros en los Torneos.
- IV.2.7.2.** El ranking protegido lo podrán solicitar aquellos jugadores que hayan sufrido un lesión, y ésta les haya tenido apartados de la competición por un tiempo superior a cuatro (4) meses y estén situados en el momento de la lesión entre los sesenta (60) primeros puestos del ranking FIP individual masculino o entre las treinta (30) primeras del ranking FIP individual femenino.  
La lesión deberá ser debidamente acreditada por un certificado médico.
- IV.2.7.3.** El jugador que desee acogerse a este sistema deberá enviar una petición por escrito a la Secretaría de la FIP, solicitando el beneficio de éste régimen y adjuntando el correspondiente certificado médico, donde habrá de constar el tipo de lesión.
- IV.2.7.4.** Una vez otorgado el ranking protegido al jugador, éste ranking se le mantendrá durante las primeras cinco (5) competiciones que dispute.
- IV.2.7.5.** Para la aplicación del ranking protegido se tomará la posición del jugador en el ranking FIP individual en el momento de la lesión. De esta forma, a efectos del sorteo para la competición, al jugador que disfrute del beneficio del ranking protegido se le otorgará el mismo número de puntos que el jugador que, de acuerdo con el ranking FIP individual en vigor en ese momento, ocupe la misma posición que ocupaba el jugador con ranking protegido en el momento de su lesión.
- IV.2.7.6.** El ranking protegido sólo desplegará sus efectos en lo relativo a los sorteos de las posiciones en los cuadros de las competiciones. De este modo, el jugador acogido al ranking protegido figurará, a todos los demás efectos, en el ranking oficial individual de la FIP en la posición que sus puntos reales le otorguen, y no en la posición que tenía en el momento de la lesión.





## **CAPÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES**

---

### **V.1. SITUACIONES EXTRAORDINARIAS**

Cualquier situación no contemplada específicamente en la presente Normativa Técnica, será objeto de análisis y decisión por parte de la Junta Directiva de la F.I.P. y/o del Comité correspondiente.

Tales decisiones serán tenidas en cuenta para la sucesiva modificación y/o integración de la Normativa Técnica.

### **V.2. ENTRADA EN VIGOR**

La presente Normativa Técnica entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por parte de la Junta Directiva de la FIP, y deberá ser ratificada en la primera Asamblea General sucesiva a tal aprobación.



## **ANEXO A**

### **INDICACIONES DE NECESIDADES PARA ORGANIZAR UN CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO POR PAREJAS DE PÁDEL (MUNDIAL OPEN)**

Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados o Empresas promotoras que deseen organizar un Campeonato del Mundo por Parejas de Pádel podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que a continuación se indican.

#### **A - INSTALACIONES**

##### **A.1 – PISTAS**

- Pista Central instalada en un Estadio con gradas para el público, además de cuatro (4) pistas reglamentarias preferiblemente en una misma sede, y si hubiera dos sedes (nunca más de dos sedes) tendrían que estar muy cerca una de la otra y con una perfecta comunicación.
- Las pistas deben ser con paredes de cristal.
- Al menos la Pista Central debe disponer de Zona de Seguridad y Juego Exterior que permita jugar la bola desde fuera.
- Iluminación en todas las pistas.
- Mismo tipo de superficie en todas las pistas. Se admitirá que sean distintas cuando se monten pistas móviles o unas pistas estén al aire libre y otras a cubierto.

##### **A.2 – GRADAS**

- El graderío en la pista central debe de tener al menos una capacidad de 1000 personas.

##### **A.3 – VESTUARIOS**

- Femenino y Masculino.
- Si hay 2 instalaciones en ambas debe haber vestuarios (F y M).
- Disponibilidad de toallas.
- Mínimo 6 duchas en cada vestuario.

##### **A.4 – RESTAURANTE / CAFETERÍA**

- Menú Deportista.
- Bares en los Recintos.
- VIP's Bar con acceso controlado y reservado a invitados del organizador y de la FIP, VIP's, dirigentes federativos, jugadores del Cuadro Final.

##### **A.5 - SALA JUGADORES**

- Capacidad entre 15-30 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.

##### **A.6 - SALA FISIOTERAPIA**



## **A.7 - PERSONAL/SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

- Disponer de personal de mantenimiento y limpieza durante todo el tiempo que requiere la competición, con capacidad de sustitución de cristales rotos, arreglos de redes, tensores, cables de sujeción, etc..

## **A.8 – INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES**

- Plano en escala de las instalaciones donde se incluya la zona de pistas, gradas, zona de village, zona de restauración y vestuarios.

## **A.9 – AREA OPERATIVA PARA EL EQUIPO ARBITRAL**

- Carpa u oficina con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión Internet vía cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, material variado de oficina.

## **A.10 – SALA DE PRENSA**

- Carpa u oficina con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión Internet vía cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, monitores, material e instrumentos variados de oficina.

## **A.11 – VILLAGE**

- Con carpas institucionales, comerciales o ambas.

## **B – INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**

### **B.1 – MEGAFONÍA**

- En Pista Central, al menos.

### **B.2 - TABLÓN DE RESULTADOS**

- Deberá haber cuadros bien visibles del Campeonato Mundial Open por Parejas, en las instalaciones.
- Deberá haber información en los hoteles donde se alojen los jugadores invitados, y se mantendrá actualizada.

### **B.4 - BANDERAS**

- Banderas de todos los países que tengan jugadores participantes.

## **C - SERVICIOS**

### **C.1 – PRESIDENTE, SUPERVISOR Y JUNTA DIRECTIVA FIP**

- El Organizador se hará cargo del billete, alojamiento y manutención del Presidente y del Supervisor de la FIP.
- Deberá recogerlos en el aeropuerto a su llegada y trasladarlo hasta él a la salida.
- Deberá facilitarles el transporte entre el hotel y las instalaciones deportivas.
- Además, la Organización pondrá a disposición del Presidente una Sala de Reuniones donde puedan prepararse y celebrarse reuniones de la FIP.



- El Organizador se hará cargo del alojamiento y manutención de los miembros de la Junta Directiva de la FIP. Deberá recogerlos en el aeropuerto a su llegada y trasladarlo hasta él a la salida, y deberá facilitarles el transporte entre el hotel y las instalaciones deportivas.

## **C.2 – TRANSPORTE**

- Recogida de jugadores invitados en Aeropuertos/Estaciones y transporte al hotel.
- Traslado Hotel/Instalaciones Deportivas/Hotel a diario en varios turnos, si fuera necesario.
- Traslado jugadores invitados a Aeropuertos/Estaciones el día de la salida.

## **C.3 – HOSPEDAJE**

- Facilitar información sobre la distancia entre el hotel y las instalaciones, estimando el tiempo necesario para desplazarse de uno a otro.
- Alojamiento para todos los jugadores invitados al Campeonato por lo menos desde el día anterior al inicio del Campeonato y hasta el día de salida previsto en el billete aéreo, o durante los días que fije la Normativa Técnica específica de la FIP: Absoluto: en Hotel de categoría mínima de cuatro (4) estrellas.
- Colaborar en la reserva de alojamiento para acompañantes y visitantes.

## **C.4 – COMIDAS**

- Desayuno, almuerzo y cena para todos los jugadores invitados inscritos en el Campeonato durante los días que fije la Normativa Técnica específica de la FIP, o mientras dure la presencia en el lugar de la competición.
- Horario amplio de comedor.
- Es preferible que los desayunos y las cenas puedan efectuarse en el hotel. Los almuerzos en el hotel, las instalaciones deportivas o en lugares muy cercanos a ellos.

## **C.5 – TOALLAS**

- Se facilitarán toallas a los jugadores durante los partidos a partir de la Fase Previa.

## **C.6 – BEBIDAS y FRUTA**

- Durante las fases de previas, los jugadores deberán disponer de agua en la pista.
- Durante las fases de cuadro final, los jugadores deberán disponer de agua y bebidas isotónicas en la pista.
- La disponibilidad de fruta (por lo menos plátanos) es aconsejada.

## **C.7 – OBSEQUIOS**

- Regalos de inscripción en el Campeonato Mundial por Parejas.

## **D - ORGANIZACIÓN**

### **D.1 - PERSONAL ORGANIZACIÓN**

- Director del Campeonato del Mundo. Lo propone el Organizador y si la FIP lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Juez Árbitro Principal. Debe de ser bilingüe, español e inglés (lo verificará la FIP en una entrevista). Lo propone el Organizador y si la FIP lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.



- Equipo arbitral: además del Juez Árbitro Principal deberá estar formado por un mínimo de tres (3) árbitros que podrán ejercer las funciones de Juez Árbitro Adjunto, Juez Árbitro Auxiliar y Jueces de Silla. Los propone la Federación/Asociación Nacional del país sede, aprueba la FIP.
- Servicio médico y ambulancias. Tiene que haber una cobertura médica en las instalaciones.
- Fisioterapeuta.
- El organizador deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para el mejor desarrollo del evento.

## **D.2 - ACTOS Y EVENTOS OFICIALES**

- Presentación a los Medios de Prensa, Radio, TV, Web, etc.
- Acto de clausura y entrega de trofeos.
- Players Party.
- Cena VIP.

El protocolo de todos estos Actos debe someterse a la aprobación de la FIP.

El Presidente de la FIP participará siempre en la entrega de los premios a los campeones, tanto femeninos como masculinos.

## **E - MATERIAL GRÁFICO**

En todo el material gráfico deberá aparecer el logotipo de la FIP en lugar destacado, y en tamaño, al menos igual que el más importante de los patrocinadores.

### **E.1 – CARTEL**

- Diseño.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

### **E.2 - INVITACIONES Y ENTRADAS**

- El Organizador deberá reservar el número de entradas gratuitas que se acuerde con la FIP para el acceso del personal afín a ésta y a las Federaciones participantes, por lo tanto y en el caso que se trate de una competición con acceso del público restringido o sometido al pago de entrada para el acceso al recinto de disputa, el Organizador deberá prever la entrega gratuita antes del inicio de la competición, de por lo menos:
  - dos (2) entradas o acreditaciones por cada jugador participante y por cada técnico acreditado;
  - cuatro (4) entradas o acreditaciones por cada dirigente federativo acreditado.
  - El Presidente de la FIP o su representante dispondrán de cuantas entradas gratuitas y/o acreditaciones necesite según sus necesidades.
- Diseño.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

### **E.3 - ACREDITACIONES**

- Tipos: Jugador, Técnico, Árbitro, Federativo, Prensa, VIP.
- Se recomienda que disponga de foto además del nombre, apellidos y País.
- Para acreditarse será necesario presentar pasaporte o documento de identidad válido.



## **F – MATERIAL PUBLICITARIO**

- Los derechos de T.V. de los Campeonatos del Mundo son propiedad de la FIP quien negociará con el Organizador la cesión de los mismos y las condiciones en que tal cesión se produce.
- Los vinilos adhesivos que se quieran poner en una pista de cristal deberán estar serigrafiados por las dos caras y adosados a la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima desde el suelo de cincuenta (50) centímetros y con un mismo color de fondo.
- Podrá haber todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos de los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí o invadan la zona de Seguridad y Juego exterior.
- Pancartas adosadas por fuera de las pistas, excepto en la central, siempre que no dificulten la visión o el juego.
- Carteles pintados o serigrafiados, o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo haga diferente al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.
- Publicidad en pistas de paredes opacas. Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión o el juego.
- Productos de merchandising del Campeonato Mundial libres a la venta pero sujetos a una royalty del 5% a la FIP por la venta prevista y entrega del 5% del material producido para la distribución debida a necesidades institucionales.

## **G – TROFEOS Y PREMIOS**

- Campeonato del Mundo por Parejas (Mundial Open):
  - Dos Trofeos para cada pareja campeona. Femenino y masculino.
  - Dos Trofeos para cada pareja subcampeona. Femenino y masculino.
- Puede otorgarse un diploma, plaqueta o trofeo por la participación.

## **H - COMITES**

- Comité de Honor. Deberá estar incluido el Presidente de la FIP.
- Comité Organizador. Deberá estar designado un miembro o funcionario de la FIP.



## **ANEXO B**

### **INDICACIONES DE NECESIDADES PARA ORGANIZAR UN TORNEO INTERNACIONAL DE PÁDEL**

Todas aquellas Federaciones/Asociaciones Nacionales de Países Afiliados que deseen organizar un Torneo Internacional de Pádel de categoría FIP 250 podrán solicitarlo de la Federación Internacional de Pádel, fijando las condiciones mínimas que están dispuestas a cumplir siguiendo las indicaciones de situaciones ideales que a continuación se indican.

#### **A - INSTALACIONES**

##### **A.1 – PISTAS**

- No menos de tres (3) Pistas reglamentarias. Todas en la misma sede, si hubiera dos sedes (nunca más de dos sedes) tendrían que estar muy cerca una de la otra y con una perfecta comunicación.
- Es preferible que las pistas sean con paredes de cristal.
- Es preferible que al menos la Pista Central disponga de Zona de Seguridad y Juego Exterior que permita jugar la bola desde fuera.
- Es preferible que la Pista Central tenga gradas para el público.
- Iluminación en todas las pistas.
- Mismo tipo de superficie en todas las pistas. Se admitirá que sean distintas cuando se monten pistas móviles o unas pistas estén al aire libre y otras a cubierto.

##### **A.2 – GRADAS**

- El graderío en la pista central debe de tener al menos una capacidad de 100 personas.

##### **A.3 – VESTUARIOS**

- Femenino y Masculino.
- Si hay dos instalaciones en ambas debe haber vestuarios (F y M).
- Disponibilidad de toallas.
- Mínimo cuatro (4) duchas en cada vestuario.

##### **A.4 – RESTAURANTE / CAFETERÍA**

- Menú Deportista.
- Bares en los Recintos.

##### **A.5 - SALA JUGADORES**

- Capacidad entre 15-30 personas.
- Informatizada y con conexión Wi-Fi.

##### **A.6 - SALA FISIOTERAPIA**

##### **A.7 - PERSONAL/SERVICIO MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES**

- Disponer de personal de mantenimiento y limpieza durante todo el tiempo que requiere la competición, con capacidad de sustitución de cristales rotos, arreglos de redes, tensores, cables de sujeción, etc..



## **A.8 – INFORMACIÓN SOBRE LAS INSTALACIONES**

- Es recomendable disponer de un plano en escala de las instalaciones donde se incluya la zona de pistas, gradas, zona de village, zona de restauración y vestuarios.

## **A.9 – AREA OPERATIVA PARA EL EQUIPO ARBITRAL**

- Carpa, oficina o zona habilitada con disponibilidad de mesas, sillas, Wi-Fi o conexión internet via cable, impresora, panel para exhibir comunicaciones, material variado de oficina.

## **A.10 – VILLAGE**

- Con carpas institucionales, comerciales o ambas.

## **B – INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS**

### **B.1 – MEGAFONÍA**

- En la Pista Central, al menos.

### **B.2 - TABLÓN DE RESULTADOS**

- Deberá haber cuadros bien visibles en las instalaciones, y se mantendrán actualizados.

### **B.4 - HIMNOS Y BANDERAS**

- Es aconsejable que se cuente con los himnos de todos los países que estén representados por participantes al Torneo.
- Es aconsejable que se cuente con las banderas de todos los países que estén representados por participantes al Torneo.

## **C - SERVICIOS**

### **C.1 – SUPERVISOR FIP**

- El Organizador se hará cargo del billete, alojamiento y manutención del Supervisor FIP.
- Deberá recogerlo en el aeropuerto a su llegada y trasladarlo hasta él a la salida.
- Deberá facilitarle el transporte entre el hotel y las instalaciones deportivas.

### **C.5 – TOALLAS**

- Sería recomendable facilitar toallas durante los partidos a los jugadores a partir de las fases finales.

### **C.6 – BEBIDAS y FRUTA**

- Durante las fases de previas, los jugadores deberán disponer de agua en la pista.
- Durante las fases de cuadro final, los jugadores deberán disponer de agua y bebidas isotónicas en la pista.
- La disponibilidad de fruta (por lo menos plátanos) es aconsejada.





## **C.7 – OBSEQUIOS**

- Es recomendable que existan regalos de inscripción.

## **D - ORGANIZACIÓN**

### **D.1 - PERSONAL ORGANIZACIÓN**

- Director del Torneo.
- Juez Árbitro Principal. Es aconsejable que sea bilingüe, español e inglés. Lo propone el Organizador Potencial o la Federación/Asociación Nacional organizadora, y la FIP si lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Juez Árbitro Adjunto. Lo propone el Organizador Potencial o la Federación/Asociación Nacional organizadora, y la FIP si lo acepta, lo nombra. En caso contrario lo propone y lo nombra la FIP directamente.
- Árbitros ayudantes, un mínimo de dos (2).
- Es recomendable la presencia de servicio médico y ambulancias. Tiene que haber una cobertura médica en las instalaciones.
- Fisioterapeuta.
- El organizador deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para el mejor desarrollo del evento.

### **D.2 - ACTOS Y EVENTOS OFICIALES**

- Se sugiere una presentación a los Medios de Prensa, Radio, TV, Web, etc.
- Acto de clausura y entrega de trofeos.
- Se sugiere el Player's Party.

Si estuviera prevista la presencia del Presidente de la FIP durante el evento, el protocolo de todos estos Actos debe someterse a la aprobación de la FIP, y además el Presidente participará siempre en la entrega de los premios a los campeones, tanto femeninos como masculinos.

## **E - MATERIAL GRÁFICO**

En todo el material gráfico deberá aparecer el logotipo de la FIP en lugar destacado, y en tamaño, al menos igual que el del Organizador.

### **E.1 – CARTEL**

- Diseño.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

### **E.2 - INVITACIONES Y ENTRADAS**

- El Organizador deberá reservar el número de entradas gratuitas que se acuerde con la FIP para el acceso del personal afín a ésta y a las Federaciones participantes, por lo tanto y en el caso que se trate de una competición con acceso del público restringido o sometido al pago de entrada para el acceso al recinto de disputa, el Organizador deberá prever la entrega gratuita antes del inicio de la competición, de por lo menos:
  - dos (2) entradas o acreditaciones por cada jugador participante y por cada técnico acreditado;
  - cuatro (4) entradas o acreditaciones por cada dirigente federativo acreditado.
  - El Presidente de la FIP o su representante dispondrán de cuantas entradas gratuitas y/o acreditaciones necesite según sus necesidades.



- Diseño.
- Envío/Reparto a todos los Miembros afiliados.

### **E.3 - ACREDITACIONES**

- Tipos: Jugador, Técnico, Árbitro, Federativo, Prensa, VIP.
- Se recomienda que disponga de foto además del nombre, apellidos y País.
- Para acreditarse será necesario presentar pasaporte.

### **F – MATERIAL PUBLICITARIO**

- Los derechos de T.V. internacionales de los Torneos son propiedad de la FIP quien negociará con el Organizador la cesión de los mismos y las condiciones en que tal cesión se produce.
- Los vinilos adhesivos que se quieran poner en una pista de cristal deberán estar serigrafiados por las dos caras y adosados a la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima desde el suelo de cincuenta (50) centímetros y con un mismo color de fondo.
- Podrá haber todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos de los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí o invadan la zona de Seguridad y Juego exterior.
- Pancartas adosadas por fuera de las pistas, excepto en la pista central, siempre que no dificulten la visión o el juego.
- Carteles pintados o serigrafiados, o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo haga diferente al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.
- Publicidad en pistas de paredes opacas. Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión o el juego.

### **G – TROFEOS Y PREMIOS**

- Dos Trofeos para la pareja campeona. Femenino y masculino.
- Dos Trofeos para la pareja subcampeona. Femenino y masculino.
- Puede otorgarse un diploma, plaqueta o trofeo por la participación.

### **H - COMITES**

- Si se constituye el Comité de Honor, deberá estar incluido el Presidente de la FIP al mismo.
- Comité Organizador. Un miembro, funcionario, el Supervisor o el Director de la FIP tendrán libre acceso a las instalaciones y a verificar la actividad organizativa.